

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE CREA UNA  
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA E INFORMACIONES  
( Mensaje Nº 261-323)

---

La Subsecretaría de Seguridad Pública e Informaciones que se crea constituye un servicio público y como tal se rige por las normas de la ley de Administración Financiera del Estado, contenida en el decreto ley Nº 1.263, de 1975. Concordante con lo anterior una vez aprobada la creación del Servicio éste se incorporará presupuestariamente como capítulo del Ministerio del Interior.

El gasto anual que se irroga por concepto de remuneraciones de la planta de personal propuesta, asciende a \$ 309,8 millones. Su financiamiento y los demás gastos inherentes al desarrollo de las actividades que asumirá esta nueva Subsecretaría serán de cargo de los recursos del ítem 50-01-03-25-33.104 de la partida Tesoro Público del presupuesto aprobado para 1992, estimándose que los gastos de instalación y equipamiento serán relevantes en el primer ejercicio presupuestario y que, en conjunto con los egresos por concepto de personal y de funcionamiento habitual de la institución, podrán llegar a un monto de hasta \$ 600 millones del antes citado ítem.